



Universidad de Oviedo  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

**2021-2022**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN ASTURIAS  
(2000 – 2020)**

**ALBERTO MENÉNDEZ MENES**

**OVIEDO, 2 DE JULIO DE 2021**

## **LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN ASTURIAS (2000-2020)**

### **RESUMEN**

El presente trabajo analiza desde una perspectiva teórica y conceptual la concertación social en Asturias durante el período 2000-2020. Para ello se parte de una breve revisión histórica desde la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, teniendo en cuenta los hitos que marcaron la necesidad y la línea a seguir por los agentes sociales en lo referido a la concertación social y los acuerdos. Este es el primer paso para entender cuál es el proceso de nacimiento y la evolución del diálogo social en España. En el estudio se revisan los diferentes sistemas de corporativismo existentes, con el fin de enmarcar el modelo español en el plano teórico y una vez enmarcado, se examinará el desgaste que sufrió en el contexto de la crisis económica. Finalmente se hace un repaso de los acontecimientos que dieron lugar a la necesidad de la concertación social en la región y de los acuerdos de concertación social que se llevaron a cabo en Asturias durante el período de estudio.

**PALABRAS CLAVE:** Diálogo social, Concertación social, Corporativismo, Neocorporativismo, Agentes sociales, Acuerdo.

## **THE SOCIAL CONCERTATION IN ASTURIAS (2000-2020)**

### **ABSTRACT**

This work analyzes from a theoretical and conceptual perspective the social concertation in Asturias during the period 2000-2020. To do so, it starts with a brief historical review since the entry into force of the Spanish Constitution of 1978, taking into account the milestones that marked the need and the line to be followed by the social agents in terms of social concertation and agreements. This is the first step to understand what's the process to the birth and evolution of social dialogue in Spain. The study reviews the different existing systems of corporatism in order to frame the Spanish model on a theoretical level and, once framed, the erosion it suffered in the context of the economic crisis will be examined. Finally, a review is made of the events that gave rise to the need for social concertation in the region and of the social concertation agreements that were carried out in Asturias during the period under study.

**KEY WORDS:** Social dialogue, Social concertation, Corporatism, Neocorporativism, Social agents, Agreement.

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

1.	INTRODUCCIÓN HISTÓRICA .....	5
2.	CONCERTACIÓN SOCIAL Y CORPORATIVISMO .....	7
2.1	CONCERTACIÓN SOCIAL Y ACUERDOS. CONCEPTUALIZACIÓN .....	7
2.2	EL CORPORATIVISMO. ....	8
2.2.1	Conceptualización. ....	8
2.2.2	Corporativismo y Neocorporativismo. ....	9
2.2.3	Clasificación y tipos. ....	10
3.	EL MODELO ESPAÑOL.....	11
3.1	EVOLUCIÓN Y CRISIS DEL CORPORATIVISMO ESPAÑOL. ¿HACIA UN NUEVO MODELO?.....	12
4.	LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN ASTURIAS. ....	15
4.1	INTRODUCCIÓN HISTÓRICA: DECLIVE, RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y NACIMIENTO DE LA CONCERTACIÓN EN ASTURIAS.....	15
4.2	IDENTIFICACIÓN, EVOLUCIÓN Y ANALISIS 2000-2020. ....	16
4.3	LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL. PERÍODO 2000-2013. ....	23
4.3.1	PIE. Pacto Institucional por el Empleo en Asturias 2000-2003. ....	23
4.3.2	ADECE. Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo 2004-2007. ....	24
4.3.3	ACEBA. Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008-2011. ....	26
4.4	LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL. PERÍODO 2013-2019. ....	28
4.4.1	AEPA. Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015.....	28
4.4.2	ACCESS. Acuerdo para la Competitividad Económica y la Sostenibilidad Social 2016-2019.....	29
4.5	LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL. PERÍODO 2020-ACT. ....	31
4.5.1	CREA. Concertación para la Recuperación de Asturias 2020-Rev. 2021.31	
5.	CONCLUSIONES .....	34
6.	BIBLIOGRAFÍA:.....	35

## INTRODUCCIÓN

El diálogo social y los sistemas de concertación social han resultado ser claves como método para tomar decisiones políticas conjuntas en casi todos los países, principalmente de Europa occidental debido a su mayor grado de implantación dentro de las Instituciones. La necesidad de las sociedades para evitar los conflictos y favorecer el consenso en torno a las políticas no solamente relacionadas con el ámbito laboral, sino también con el ámbito social, ha hecho que todos en mayor o menor medida gocen de un modelo de corporativismo que favorece el diálogo entre los agentes sociales y los Gobiernos, dotando de respaldo las decisiones que se lleven a cabo bajo el término de consenso.

En este sentido, hay destacar que la concertación social a España llegó tardía, al menos más que en otros países de nuestro entorno. Pero ésta resultó ser funcional y con una capacidad de transformación y evolución relativamente rápida teniendo en cuenta que veníamos de un régimen en el que no existía ni sistema ni modelo de concertación, y que en un período de tres a cuatro años tras la finalización del Régimen Franquista, se consiguió instaurar un modelo de concertación social competitivo basado en los acuerdos, en su mayoría tripartitos entre los agentes sociales y el Estado. Aunque en los últimos años el modelo de concertación haya sufrido una erosión, resultó y demostró ser capaz de subsistir frente a un contexto de crisis económica que puso en jaque al país en términos socioeconómicos, al igual que a una época política no muy favorable al diálogo social y al consenso, en la que las decisiones que se tomaban se respaldaban en una mayoría absoluta lograda en unas elecciones generales.

Durante los treinta años de vida democrática de España, tal y como mencionamos anteriormente, el modelo corporativista español ha sufrido una evolución importante durante su trayecto, y como es lógico y racional seguirá en constante transformación, unas veces para mejorar el intercambio político y otras, en detrimento de este. Prueba de ello es el contexto en el que nos movemos tras la crisis económica del año 2008.

De tal forma y aparte de clasificar, identificar y analizar el modelo español de concertación, entraremos a detalle en Asturias analizando los diferentes acuerdos de concertación que se llevaron a cabo en el período comprendido entre el año 2000 y 2020, haciendo especial hincapié en dos de ellos; el primero es el “Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias (AEPA)” firmado en el año 2013, debido a que reformula las líneas y los objetivos perseguidos por sus precedentes a consecuencia del contexto en el que se negocia, en plena crisis económica que tuvo su comienzo en 2008, y el segundo es la “Concertación para la Recuperación de Asturias 2020-Rev. 2021 (CREA)”, firmado en agosto de 2020 de extrema urgencia para paliar los efectos que la crisis del COVID 19 está teniendo para todo el sistema económico, social y laboral español.

La estructura del presente trabajo será la siguiente.

Una primera parte en la que se analiza de forma breve la evolución histórica de las medidas tomadas en pro del diálogo social, que más tarde darán lugar al modelo de concertación social que se tratará más adelante. Una segunda parte en la que se acotan

los conceptos sobre los que se versa el trabajo, así como su clasificación dentro de un marco territorial tanto europeo como global, y la identificación del modelo español en ellos. Una tercera parte en la que una vez identificado el modelo español, se analizará cuál fue el proceso de formación y transformación por el que pasó para llegar a ser lo que conocemos en la actualidad, todo ello a la par que se resuelve una cuestión planteada a consecuencia del último período coincidente con la crisis de 2008. Por último, en la cuarta parte del trabajo, pasamos ya al plano regional para hacer una revisión de las circunstancias que dan lugar a la necesidad de la concertación social en Asturias, y posteriormente analizar los acuerdos de concertación firmados desde el año 2000. Éstos se dividirán en tres bloques temporales para facilitar la comprensión de los diferentes acuerdos y sus diferencias en cuanto al fin de los mismos.

## **1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA**

Con la Constitución Española de 1978 y el restablecimiento del marco político democrático en España, el diálogo social en España se ha ido desarrollando en diferentes ámbitos y a través de distintos cauces.

Es inicialmente en 1977 cuando se abre paso tanto la libertad política con la legalización del Partido Comunista de España, como la libertad sindical con la aparición de medidas como la extinción de la sindicación obligatoria (Real Decreto-Ley 31/1977, de 2 de junio), la ratificación de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>1</sup> sobre la “libertad sindical y la protección del derecho de sindicación” (C087 OIT, 1948) y “el derecho de sindicación y de negociación colectiva” (C098 OIT, 1949), la publicación de la Ley sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (Ley 19/1977, de 1 de abril) y la legalización de las organizaciones sindicales, y posteriormente la creación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)<sup>2</sup>. Todo ello hace que sea ese el momento en que se den las condiciones adecuadas y el marco sobre los que desarrollar el diálogo social y todo lo que ello conlleva, puesto que con diálogo social se abarcan todas las relaciones que surgen en el mundo laboral entre los diferentes agentes, incluyendo las negociaciones, la participación y la concertación.

La crisis económica y política en la que España estaba sumergida hacía necesario poner en marcha una acción que cambiara el rumbo de un modelo de confrontación a uno de cooperación, una acción que asentara la democracia y que legitimara a los agentes políticos. Esto es lo que sucedió con la firma de los Pactos de la Moncloa (1977). Sin embargo por parte de los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales) no fue totalmente aceptado debido a que se excluyeron a ambas de la negociación del pacto, pese a que se trataban materias como la negociación y la política salarial. Por lo tanto y aunque la firma fuera un paso, aún no se puede hablar de un verdadero diálogo o consenso social.

---

<sup>1</sup> OIT: agencia especializada de las Naciones Unidas (ONU), encargada de establecer normas de trabajo y elaborar políticas y programas en pro del trabajo decente. Se trata de una agencia tripartita que engloba a empleadores, sindicatos y gobiernos de 187 Estados miembros.

<sup>2</sup> CEOE: entidad privada sin ánimo de lucro dedicada a la defensa y representación de los intereses empresariales ante los poderes públicos y la sociedad.

Fue con la aprobación de la Constitución Española de 1978, el momento en que de una forma expresa se incluye en el ordenamiento jurídico un artículo que será base para el futuro del diálogo social y la concertación social: *“Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios”* (Constitución Española, 1978, artículo 7).

A principios de ese mismo año se llevaron a cabo las primeras elecciones sindicales, reconociendo con ellas la actividad sindical y legitimando la representatividad que emana de un proceso electoral.

Asentadas las bases del diálogo social, en una primera etapa y teniendo en cuenta que aún no había una verdadera unión sindical, se firmaron, hasta 1984, varios acuerdos de carácter general y que marcaron la transición de carácter laboral. Unos bipartitos como son el Acuerdo Básico Interconfederal de 1979 (ABI), el Acuerdo Marco Interconfederal de 1980 (AMI), el Acuerdo Interconfederal de 1983 y la segunda parte del Acuerdo Económico y Social de 1984 (AES), y otros tripartitos como son el Acuerdo Nacional de Empleo en 1981 y la primera parte del AES.

Es en una segunda etapa, cuando se comienza a cuestionar por parte de los agentes sindicales el modelo de concertación social como consecuencia de dos grandes hitos. Por una parte por los conflictos originados en 1986 con la reforma de las pensiones decidida por el gobierno, y por otra la reforma laboral en diciembre de 1993, que entre otros puntos cambio las condiciones de trabajo y de despido, y sobre todo trataba de descentralizar la negociación colectiva, lo que supuso la unión sindical de las organizaciones sindicales. Esta situación que se extiende hasta 1994 llevaba con ella una alta conflictividad e implicó un cambio en cuanto al carácter de los acuerdos generales, ya inconcebibles, y dio paso al nacimiento del diálogo social plenamente dicho.

A partir de esa fecha, los acuerdos firmados tratan principalmente materias concretas con los interlocutores específicos, dando lugar a los acuerdos bipartitos entre los agentes sociales o en ocasiones entre Gobierno y sindicatos, y tripartitos.

A lo largo del proceso y en paralelo a la conflictividad y el desarrollo que se dio en el conjunto del Estado en cuanto a los acuerdos y el diálogo, los acuerdos autonómicos fueron cobrando importancia. Factores clave para ello son por una parte las transferencias de competencias del Gobierno central a las Comunidades Autónomas, ya que en determinadas materias no se alcanzaban acuerdos estatales por lo que de manera subsidiaria se ponían en marcha de forma autonómica, y por otra el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) y la puesta en marcha de la Estrategia Europea de Empleo, lo que tuvo gran importancia para la concertación social en las Comunidades Autónomas.

## **2. CONCERTACIÓN SOCIAL Y CORPORATIVISMO**

### **2.1 CONCERTACIÓN SOCIAL Y ACUERDOS. CONCEPTUALIZACIÓN**

El término “concertación social” hace referencia a una de las formas de expresión de lo que se denomina “diálogo social”, por lo tanto cabe hacer referencia a la diferencia entre ambos conceptos.

Cuando hablamos de diálogo social y tal como se mencionó anteriormente, se abarca en el término todas las relaciones existentes en el mundo laboral entre los diferentes agentes que participan y que no derivan en conflictos abiertos. Es por eso por lo que se incluye la negociación, la participación y la concertación. Se puede decir que el diálogo social es el procedimiento que deriva en la concertación social.

La concertación como parte de ese diálogo es el proceso por el cual se incluye en la toma de decisiones de Gobierno, a las organizaciones sindicales y empresariales como interlocutores. Esto supone una forma de unión entre los agentes sociales y el poder político, a través de la cual los primeros directamente pasan a formar parte activa en cuanto a elaboración de la política pública en las materias que les competen, así como también se trata de un mecanismo por el cual los poderes públicos tienen influencia en los agentes sindicales y en su marco de actuación, como es la negociación colectiva.

A través de éste método, se trata principalmente de hacer partícipes y corresponsabilizar en las decisiones políticas y que corresponden al poder público a los agentes sociales (organizaciones empresariales y organizaciones sindicales representativas), y por lo tanto hablamos de un método que es sustancialmente político en el que cada parte desarrolla un papel diferente: por una parte el poder público delega aspectos relativos a su facultad para tomar y aplicar decisiones políticas sociales y económicas, y por otra los agentes sociales intervienen en dicho proceso legitimando las decisiones adoptadas en el marco del “consenso”.

La forma de expresión de dicha negociación por consenso, y los posteriores acuerdos adoptados a través de ella son lo que denominamos los “Acuerdos de Concertación Social”.

En la práctica la concertación social, y por ende sus acuerdos, puede expresarse de modalidades diferentes: como la fórmula de legislación negociada, haciendo partícipes a los agentes sociales en la elaboración del contenido de una Ley o norma reglamentaria; como la fórmula del pacto social, esto son acuerdos tripartitos entre el Gobierno y los agentes sociales sobre los que hay un compromiso de cumplimiento; como la fórmula de acuerdos o convenios marco bipartitos entre los agentes sociales (normalmente intersectoriales o interconfederales) para establecer las condiciones de la negociación colectiva sobre las negociar convenios de ámbito inferior, teniendo el Gobierno un papel menos protagonista siendo solamente como gestor para llegar al acuerdo; y como la fórmula de negociación en mesas separadas entre Gobierno y sindicatos y Gobierno y organizaciones empresariales, pudiendo derivar hacia legislación negociada bilateral o trilateral.

En el plano teórico político, la concertación social da lugar a lo que se denomina “corporativismo” en sus diferentes grados en función de cómo de desarrollado este ese intercambio político, o “neocorporativismo” en su forma evolucionada y que puede encontrarse en sociedades complejas propias del capitalismo avanzado.

## 2.2 EL CORPORATIVISMO.

### 2.2.1 Conceptualización.

El término corporativismo viene definido oficialmente por la Real Academia Española (RAE) como:

*“Doctrina política y social que propugna la intervención del estado en la solución de los conflictos de orden laboral, mediante la creación de corporaciones profesionales que agrupen a trabajadores y empresarios”.*

Sin embargo y pese a que es correcta su definición, resulta imprecisa ya que el corporativismo es un concepto demasiado amplio como para hacer frente a la complejidad y el trasfondo que presenta dicho término en ella.

En algunos casos debido a que son ideas similares, es común que concertación social y corporativismo se presenten como ideas equivalentes e incluso como homónimos, pero cabe destacar que sí existen diferencias fundamentales.

Algunas de esas diferencias más relevantes y destacadas podemos encontrarlas descritas por Guigni (Político Italiano licenciado en Derecho), que señala las diferencias fundamentales entre ambos conceptos: el “corporativismo” y el neocorporativismo (acepciones que se desarrollarán más adelante) se presentan como una ordenación del Estado absorbente y dominante, un sistema de relaciones políticas estable y de orientación derechista, mientras que la concertación social supone una práctica que puede seguirse, interrumpirse y puede volverse a intentar, no importa para ella ningún proyecto y aunque es cierto que no se le puede atribuir ninguna ideología ni orientación política, sí tiene carácter progresista<sup>3</sup>.

Hacemos mención especial al neocorporativismo y acotamos el término cuando hablamos de los arreglos llevados a cabo en las instituciones para que los grupos de interés (agentes sociales) tengan cabida en las decisiones públicas. Se utiliza el término neo-corporativismo para diferenciar la evolución sufrida hacia el alojamiento de los agentes sociales en un sistema político democrático, frente a la experiencia histórica de dar cabida a grupos de intereses particulares en la estructura del estado: de un modelo de base estatal a un modelo de base social.

Schmitter, acota el término refiriéndose a él cómo:

*“sistema de representación de intereses dentro del cual cada una de las unidades que lo integran resulta organizada en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, ordenadas jerárquicamente y funcionalmente diferenciadas, que son reconocidas o autorizadas por el Estado (cuando no directamente creadas por él) y a las que se confiere un monopolio representativo deliberado dentro de sus respectivas categorías, a cambio de la observación de ciertos controles en sus mecanismos de selección de líderes y de articulación de demandas y apoyos”<sup>4</sup>.*

---

<sup>3</sup> Gino Guigni: “Concertazione sociale e sistema político in Italia”, Citado por Plá Rodríguez, Américo, cit., p. 153

<sup>4</sup> Schmitter. Philippe C.: citado por González Begega, Sergio y Luque Balbona, David: “¿Adiós al corporatismo competitivo en España? Pactos sociales y conflicto en la crisis económica”, p. 81

Independientemente de la definición que se le pueda dar, el corporativismo en sentido amplio tiene rasgos identificativos claves: es un sistema de intercambio político entre intereses privados (grupos de interés) y el Estado y una solución institucional para encauzar los conflictos que puedan surgir entre ellos. Este sistema ha resultado funcional frente a retos económicos y políticos debido a que se lleva a cabo una corresponsabilización de los agentes que participan, evitando con ello los conflictos que puedan derivar con la premisa del consenso social.

Se trata de un sistema que puede presentarse de múltiples formas y grados, y que tiene la capacidad de evolucionar conforme a los diferentes regímenes de Estado, tal y como indica de nuevo Schmitter: “*es un sistema general de representación, compatible con muchos tipos de regímenes*” (citado por González Begega, Sergio y Luque Balbona, David, (2014 p. 81). Es por ello que no existe una única categorización de los modelos ni una clara y definida clasificación de relación entre los diferentes grados y países.

### **2.2.2 Corporativismo y Neocorporativismo.**

Una primera diferenciación previa a la clasificación de los modelos de corporativistas (en sentido amplio) y que se debe de tener en cuenta, viene definida por Marqués-Pereira (1999)<sup>5</sup>, quien hace una clara distinción conceptual entre corporativismo o corporativismo estatal y neocorporativismo o corporativismo societal. Otra diferencia clave y principal es la que viene dada por la propia evolución histórica de las sociedades y del corporativismo (en sentido amplio), pasando de un corporativismo estatal y autoritario hacia un modelo democrático o neocorporativismo.

El corporativismo estatal es un modelo subordinado al Estado que juega un papel central pero sobre todo dominante en cuanto a que es él quien define, controla, ordena e incluso crea los grupos de interés que forman parte del intercambio político, mientras que en el neocorporativismo aunque el Estado también tiene un papel central, se trata de un papel de promotor fomentando, estimulando, asistiendo y gestionando el intercambio político entre los grupos de interés creados de forma voluntaria y a los que el Estado les brinda reconocimiento pero sin apropiarse de ellos. También hay que hacer referencia a que el corporativismo estatal se corresponde con un diseño político desde el Estado, mientras que el neocorporativismo, el diseño que surge es dado por la evolución de la sociedad y la concurrencia de causas que hacen necesaria una dinámica social, el Estado no puede imponerlo pero si puede activar, favorecer y promover.

---

<sup>5</sup> Marqués-Pereira, B.: citado por Adrián Goldin (2013): “Corporativismo, Neocorporativismo y Libertad Sindical”, p. 5

### 2.2.3 Clasificación y tipos.

Como se mencionó anteriormente casi todos los países desarrollados presentan algún grado de corporativismo (en sentido amplio). En este sentido Moreno Vida (2013)<sup>6</sup> hace una clasificación general de los sistemas de corporativismo, principalmente conforme al nivel de institucionalización de las organizaciones de intereses, diferenciando así entre:

- **Sistemas de corporativismo fuerte**, modelo en el que las organizaciones de intereses intervienen directamente en la economía y participan en la formación y la implantación de políticas sociales y económicas. Se caracteriza por su estabilidad y durabilidad de la concertación entre los agentes sociales y el poder público. Encontraríamos dentro de este modelo a países del centro y del norte europeo.
- **Sistemas de corporativismo medio**, en los que las organizaciones de intereses adquieren una mayor importancia dentro de las instituciones, y por lo tanto aumentan de valor los grandes acuerdos nacionales en torno al sistema de relaciones laborales. Esta institucionalización ha permitido llevar a cabo políticas de rentas concertadas, algo que es inviable en el corporativismo débil. Moreno Vida (2013) afirma que España se encuentra dentro de este modelo.
- Y por último nos encontramos con los **sistemas de corporativismo débil**, en los que las organizaciones de intereses tan sólo tienen acceso o forman parte de algunas fases o procesos específicos, por lo que tienen una institucionalización más limitada. En este tipo de corporativismo no tienen tanta relevancia los grandes acuerdos nacionales. Dentro de este modelo encontraríamos países como Francia o Italia, entre otros.

Sin embargo una clasificación más precisa es la que hace Martín Artilles (2014)<sup>7</sup>, ya que no sólo analiza la integración o institucionalización de las organizaciones de intereses y la cooperación con el poder público, sino que también introduce una variable importante como son las tasas de afiliación sindical y las características de las organizaciones empresariales (agentes sociales), incluyendo también países no europeos.

Cabe destacar que el autor, ya no hace mención a los modelos de corporativistas en sentido amplio sino a los modelos neocorporativistas, y aunque la clasificación tiene similitudes existen diferencias con lo descrito anteriormente al introducir nuevas variables para su clasificación. Es por ello que en la clasificación surge un nuevo modelo, el pluralismo.

En este sentido los modelos de neocorporativismo que encontramos son:

- **Neocorporativismo fuerte**, en el que incluye a Austria, Suecia, Noruega y Holanda. Se caracteriza porque presenta una fuerte representación de los agentes sociales, una alta tasa de afiliación en la parte sindical, y fuertes y centralizadas organizaciones empresariales, lo que favorece la concertación

---

<sup>6</sup> Moreno Vida, M. N. (2013): "Los acuerdos de concertación social, con especial atención al acuerdo para el progreso autonómico y social de Andalucía", p. 87-89

<sup>7</sup> Martín Artilles, A. (2014): "Sociología de las relaciones laborales", p. 56-58

tripartita entre los agentes sociales y el Estado. La negociación colectiva se encuentra muy centralizada y como consecuencia resisten mejor los períodos de crisis.

- **Neocorporativismo medio**, propio de Alemania, Bélgica y Dinamarca y que se caracteriza por tener una concertación vinculada a grandes pactos en épocas de crisis. En este modelo el hecho de que la negociación colectiva ya está centralizada, aunque es sectorial, ya supone una estabilidad en cuanto al sistema de relaciones laborales de sector.
- **Neocorporativismo débil**, en el que nos encontramos con agentes sociales con bajas tasas de afiliación sindical y debilidad en las organizaciones de empresarios. Consecuencia de ello es que los acuerdos sobre las políticas sociales no son a largo plazo y se registran principalmente en períodos históricos y puntuales, ya que las organizaciones de intereses no están suficientemente articuladas. Es por ello que la negociación colectiva no está totalmente centralizada. En este modelo encontraríamos a España, a Francia y a Italia entre otros países.
- Por último nos encontramos con el **modelo pluralista**, que representa los países con menor intervención del Estado en la economía y en las políticas sociales. La característica principal de este modelo es que la negociación colectiva está fuertemente descentralizada ya que las organizaciones sindicales están muy poco articuladas, lo que conlleva que las formas de empleo sean más flexibles y precarias. Este modelo es propio de países como Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda.

### 3. EL MODELO ESPAÑOL

España cuenta con un modelo de corporativismo caracterizado por tener una centralización intermedia en cuanto a la negociación colectiva se refiere, unida a una baja tasa de afiliación sindical. Cabe destacar que la evolución histórica de las tasas de afiliación sindical muestra un descenso progresivo, y por ende una reducción en cuanto a la cobertura de la negociación colectiva. Esto significa una mayor descentralización, que deriva en que los acuerdos pasan a ser a nivel de empresa en detrimento de los acuerdos sectoriales o intersectoriales.

Pese a esa baja densidad sindical existente el modelo español sigue gozando de una buena cobertura en cuanto a negociación colectiva, si bien es cierto que en los últimos años esa cobertura ha descendido drásticamente.

Las características propias del modelo español que resultan de la aplicación de políticas en pro de aumentar la competitividad del tejido empresarial, reduciendo derechos sociales y prestaciones que suponen un gasto público para así estimular el empleo y la búsqueda de trabajo para los desempleados, han hecho que se categorice de una forma más específica al modelo español como “corporativismo competitivo” (Sánchez Mosquera, 2014)<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Sánchez Mosquera, M (2014): “Los sindicatos más representativos en la concertación social en Andalucía, 1993-2012”, p. 203-204

Hay que especificar que para el Sánchez Mosquera este modelo surgió en Europa occidental tras el fracaso de la política económica keynesiana<sup>9</sup> en 1970. Ese momento supuso la ruptura de los acuerdos sociales y del consenso que hasta el momento se llevaban a cabo y que cuando volvieron a partir de 1980, se habían reconfigurado hacia un nuevo modelo de concertación social, que se centró en crear empleo desregulando el marco laboral y limitando derechos y prestaciones para fomentar la búsqueda de empleo a la vez que se reduce el gasto público.

### **3.1 EVOLUCIÓN Y CRISIS DEL CORPORATIVISMO ESPAÑOL. ¿HACIA UN NUEVO MODELO?**

Desde que se abrió paso la libertad sindical en 1997, y principalmente con la firma de los Pactos de la Moncloa (1977), el modelo corporativista español es un sistema en continua transformación y aunque en un principio se buscaba una estabilización política y social debido al cambio de régimen, pronto surgió su orientación hacia la competitividad. Autores como Gutiérrez y Guillén (2008)<sup>10</sup> identifican varias fases o etapas en la transformación del modelo que van desde la forma de los Pactos de la Moncloa en 1977 hasta la llegada de de la crisis económica de 2008, momento en que se denota una erosión que hace temblar los acuerdos tripartitos:

- Una primera etapa y que se corresponde con el cambio de régimen y el afianzamiento de la democracia, se acota entre los años 1977 y 1986. Se pretende en ella principalmente controlar la conflictividad laboral a través de la institucionalización de las relaciones laborales y si bien es cierto aún no existía un marco institucional asentado y estable de macroconcertación, y que los acuerdos que emanaban del intercambio político eran mayoritariamente bipartitos, sus objetivos iban enfocados hacia la creación de empleo y el aumento de la producción.
- Una segunda etapa la encontraríamos acotada entre 1992 y 2002. Durante esta fase se produce ya su clara orientación hacia la competitividad antes mencionada. El modelo europeo que surge del fracaso de la política keynesiana hace que en España la concertación se reformule en su misma línea. En esta fase ya se desarrolla un modelo de negociación más estable y los acuerdos que se llevan a cabo son mayoritariamente tripartitos entre el Gobierno y los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales), y bipartitos únicamente entre los agentes sociales en lo referente a las políticas de empleo, negociación colectiva, mercado de trabajo y el estado de bienestar.
- La tercera fase a la que se refieren Gutiérrez y Guillén se da entre los años 2004 y 2007, período en el que aunque el modelo continúa su orientación hacia la competitividad, se apuesta por la recentralización del diálogo social a través de las “*mesas de negociación*”. Durante esta etapa los acuerdos estaban enfocados a diferentes ámbitos que irían desde la formación profesional hasta la seguridad y salud laboral, así como también la inmigración irregular, la regulación del trabajo autónomo y la solución extrajudicial de conflictos.

---

<sup>9</sup> Teoría económica desarrollada por John Maynard Keynes en el s. XX. Se basa en la intervención del Estado para estabilizar la economía mediante el aumento del gasto público en épocas de crisis, estimulando con ello la demanda agregada y aumentando por tanto la producción y el empleo.

<sup>10</sup> Gutiérrez Palacios, Rodolfo y Guillén Rodríguez, Ana: citado por González Begega, Sergio y Luque Balbona, David: “¿Adiós al corporativismo competitivo en España? Pactos sociales y conflicto en la crisis económica”, p. 85

Durante esas etapas hubo altibajos en el intercambio político e incluso un cuestionamiento del modelo corporativista por parte de los agentes sociales, pero gracias a la incorporación de los sindicatos en el proceso político y tras la reactivación de la dinámica en 1994, la conflictividad laboral fue controlada dejando incluso de lado la huelga como instrumento de presión. Es posteriormente con la crisis económica de 2008 cuando se produce una gran inestabilidad y con ello una erosión del modelo de concertación, dejándose ver en la reducción de las negociaciones y el aumento de toma de decisiones unilaterales por parte del Gobierno.

Cabe destacar que pese a los altibajos existentes hasta mediados de los noventa en el modelo español, la lógica del corporativismo se mantuvo y esto hizo que asentara el intercambio político y se consolidara en su forma institucional. A mediados de los noventa tuvo lugar una interrupción como consecuencia de la toma de decisiones unilaterales en materia laboral por parte del Gobierno, interrupción que se solventó y finalmente se consiguió reactivar el marco del consenso implicando de nuevo a los agentes sociales. Si bien es cierto que la voluntad del Gobierno, en ese momento del Partido Popular, de abandonar el camino del unilateralismo viene dada por una minoría parlamentaria con el fin de evitar un desgaste.

Esa primera legislatura del Partido Popular (1996-2000) conlleva el abandono de las políticas unilaterales anteriores con la firma de tres acuerdos bipartitos que suponen la primera reforma del mercado laboral pactada, y posteriormente la firma del Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (1966). En su segunda legislatura y con mayoría absoluta (2000-2004) apareció de nuevo un aumento en la conflictividad derivada de los intentos de regulación unilateral, que conllevó un deterioro de la concertación que perduró hasta las siguientes elecciones generales y la victoria del Partido Socialista en 2004, momento en que se reactivó de nuevo la mecánica cuando se presentó lo que se denomina la “Declaración para el Diálogo Social”, un documento que diseña un marco estable de negociaciones tripartitas. La inclusión de los sindicatos dentro de las políticas salariales fue esencial para alcanzar los criterios de la Unión Económica Monetaria (UEM).

Tras todo este período, en 2008 España se vio inmersa en la crisis económica. Esta fue un gran golpe al modelo corporativista y al diálogo que hasta ahora venía sucediendo, así como una pérdida de influencia de los sindicatos y la subordinación del Estado hacia la UEM en cuanto a criterios fiscales. Todo esto derivó en un aumento de la conflictividad y una gran erosión del modelo de intercambio (modelo corporativista). Es a partir de 2010 el momento en que el intercambio tripartito se vio más afectado, coincidiendo con el empeoramiento de la situación económica en España.

Este momento es el que González Begega y Luque Balbona (2014)<sup>11</sup> denominan como una “cuarta fase”, en la que se hizo notable un aumento en la conflictividad a consecuencia de esas decisiones unilaterales por parte del Gobierno. Esto posteriormente conllevó la negativa de diálogo por parte de las organizaciones sindicales y la convocatoria de la primera de las huelgas generales el 29 de septiembre

---

<sup>11</sup> González Begega y Luque Balbona proponen esta cuarta fase como un período de “ralentización en la producción de pactos sociales y erosión del intercambio político corporativista”.

de 2010, tras la aprobación unilateral de la Reforma Laboral de 2010<sup>12</sup> por el Gobierno, y seguidas por dos más en marzo y noviembre de 2012.

La intensificación de los conflictos siguió en aumento desde 2010 denotando un descontento y un abandono del diálogo social tripartito en el período 2010-2012, independientemente del partido de Gobierno de cada momento<sup>13</sup>. Si bien es cierto que el alejamiento entre organizaciones sindicales y Gobierno se hizo más evidente con la entrada al gobierno del Partido Popular en 2011 y la aprobación de la segunda Reforma Laboral<sup>14</sup>, de nuevo de forma unilateral y que suponía un detrimento para los intereses sindicales en cuanto a la negociación colectiva.

Esta cuarta fase causó una gran erosión del modelo de concertación social español. Sin embargo resultó que, aunque es cierto que hubo un deterioro en lo que refiere al diálogo social y la adopción los acuerdos tripartitos, los acuerdos bipartitos demostraron ser funcionales dentro del contexto de la crisis económica.

Esto conlleva una pérdida de parte del diálogo social que se consiguió a lo largo del tiempo, pero no supone una fractura completa del modelo de concertación social, sino que estaríamos ante una fractura parcial y por lo tanto no cabe hablar de la necesidad de crear o tomar un “nuevo modelo” tal y como se cuestiona en el capítulo presente. Sin embargo, esto no significa que no pueda tener lugar una nueva transformación como la sucedida entre la primera y segunda etapa, para recuperar los aspectos perdidos del diálogo social.

---

<sup>12</sup> Real Decreto-Ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, convalidado por el Congreso a través de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del Mercado Laboral.

<sup>13</sup> Durante el conflicto de 2010 Gobernaba el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) hasta noviembre de 2011, momento en que el Partido Popular gana las elecciones con mayoría absoluta.

<sup>14</sup> Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, convalidado por el Congreso a través de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

## **4. LA CONCERTACIÓN SOCIAL EN ASTURIAS.**

### **4.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA: DECLIVE, RECONVERSIÓN INDUSTRIAL Y NACIMIENTO DE LA CONCERTACIÓN EN ASTURIAS.**

La economía asturiana vive un declive paulatino desde los años setenta. Aún cuando tuvo unos años positivos previos a los últimos años del Régimen Franquista gracias el impulso industrial que tuvo y a la inmigración recibida de ciertos puntos de España, siempre fue una economía en descenso progresivo y culminó su golpe con la crisis económica de 2008. A finales del s. XX tras el franquismo, y más concretamente en los años noventa y a consecuencia de la reconversión industrial, la región presentaba sus peores datos con respecto al resto del país. Precisamente en el año 2007, previo a la crisis económica que sufrió España, fue cuando la región presentaba sus mejores datos aunque la esperada recuperación nunca se logró con la llegada de la Gran Recesión (crisis económica de 2008). El estallido de la burbuja inmobiliaria junto a la caída drástica del empleo, hicieron estragos en el conjunto del Estado y también en la provincia.

Aún así el escenario asturiano resulta peculiar si tenemos en cuenta que, pese a que era una región industrial en declive con rasgos del pasado industrial, sí sufrió grandes reconversiones pero estas nunca llegaron a culminar, y por eso se entremezclaban elementos de cambio con los rasgos del pasado industrial. Esos cambios en el modelo productivo industrial han ido encaminados a la terciarización, modificando así los viejos rostros de los sectores tradicionales y una economía regional principalmente centrada en la industria, diversificando y orientándose hacia el sector servicios al igual que sucedió también con la economía española. Pese a ello las actividades secundarias siempre tuvieron un gran peso en Asturias, muy por encima de los niveles de España e incluso de la Unión Europea.

Esto conlleva que la trayectoria de la industria asturiana vaya en un constante declive a consecuencia de ese proceso de desindustrialización y los ajustes que se llevaron a cabo. Pasa de ser una región con fuerte presencia de grandes empresas a principios de los años ochenta en su mayoría públicas, a una región en la que la industria ha perdido gran peso en su participación en el Producto Interior Bruto (PIB) y en la que hubo una reducción drástica de empleo industrial en tan solo un período de veinte años, hasta principios del año 2000. Aún así en el año 2000, la industria asturiana suponía el 2,2% de la actividad española.

Si bien es cierto que sufre una desindustrialización hay que destacar que se trata de un proceso lento pero continuo. La industria continúa aún presente y en constante transformación de su base tradicional, en un escenario en el que la integración europea puso una complejidad más en el proceso puesto que el sector tuvo que diversificar su mercado hacia mercados externos y enfocarlo por ello hacia una mayor competitividad.

En el centro todo este proceso de desindustrialización y como forma de hacer copartícipes a los agentes sociales en las decisiones de Gobierno, siendo Presidente del Principado de Asturias Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos (PSOE), se llevó a cabo por primera vez el asentamiento del consenso entre los agentes sociales y económicos y la administración regional con el primer acuerdo de concertación social en Asturias, los *“Acuerdos para la concertación social en el Principado de Asturias”* en 1988. Se

tendió la mano y se constituyó así un marco estable para la participación de los agentes sociales en la toma de decisiones y se acordó la creación del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias (Ley 10/1988, de 31 de diciembre, de creación del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias), el cual se llevó a cabo ese mismo año.

El Consejo Económico y Social del Principado de Asturias se configuraba como un

*“(...) órgano colegiado de carácter consultivo en materia económica y social de la Comunidad Autónoma, dotado de personalidad jurídica. (...) de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta, pudiendo pronunciarse, además, sobre cuantos asuntos le planteen tanto el gobierno regional como la Junta General del Principado, de quienes será totalmente autónomo en su funcionamiento”<sup>15</sup>.*

Este estaba compuesto por 27 miembros repartidos de forma paritaria y tripartita: nueve representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la región y nueve representantes de las organizaciones empresariales por la parte social, y seis representantes de la Administración Regional designados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y tres representantes de los Ayuntamientos (uno de entre los Ayuntamientos con padrón municipal inferior a cinco mil habitantes, otro de entre los que tuvieran padrón superior a cinco mil y el último de entre los que tuvieran un padrón municipal superior a veinte mil habitantes).

La importancia de su creación venía dada por su finalidad, servir de cauce de diálogo permanente y participación de los agentes en los asuntos socioeconómicos, así como también por las funciones que la ley le había otorgado: emitir dictámenes preceptivos sobre anteproyectos de ley y proyectos de decreto de las materias que le competen (socioeconómicas y laborales), elaborar estudios sobre dichas materias, conocer y valorar los presupuestos generales del Principado de Asturias y elaborar un informe sobre la situación socioeconómica de Asturias.

Con este marco histórico previo, se realiza el valor de la concertación social en Asturias en los acuerdos que posteriormente analizaremos, así como también se verán justificadas la mayoría de las medidas que se tomaran en función del período del acuerdo para solventar los altibajos continuos y el declive paulatino que la región sigue sufriendo.

## **4.2 IDENTIFICACIÓN, EVOLUCIÓN Y ANALISIS 2000-2020.**

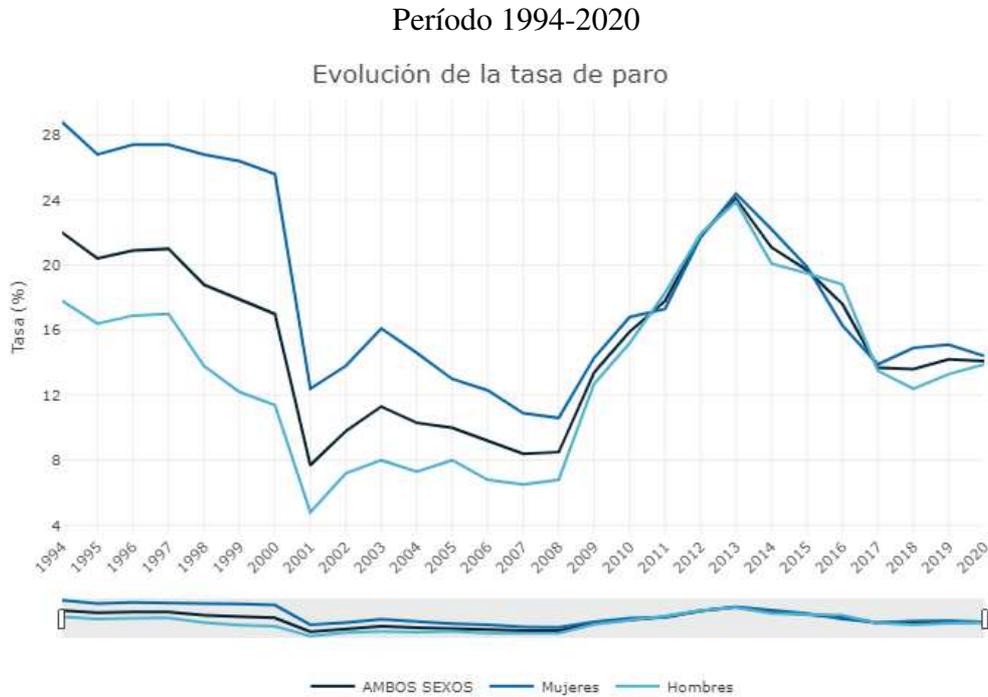
Los acuerdos de concertación social del Principado de Asturias podrían englobarse o diferenciarse en tres grandes bloques o fases si tenemos en cuenta el comienzo de una de ellas con el último acuerdo firmado con carácter extraordinario CREA, debido al marco en el que se firmó, período de crisis sanitaria y pandemia. Esa división puede hacerse en relación a las líneas generales de actuación que se marcan en cada uno de los acuerdos y teniendo en cuenta los hitos que marcaron la diferencia entre un período y otro: la crisis económica de 2008 y la necesidad de modificar tanto el modelo como el tejido empresarial del Principado de Asturias, y la crisis sanitaria debida a un período de

---

<sup>15</sup> Art. 2, Ley 10/1988, de 31 de diciembre, de creación del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias

pandemia global y la necesidad de adoptar medidas y de nuevo cambiar en parte el modelo productivo.

Gráfico 4.1: Evolución de la tasa de paro en Asturias.

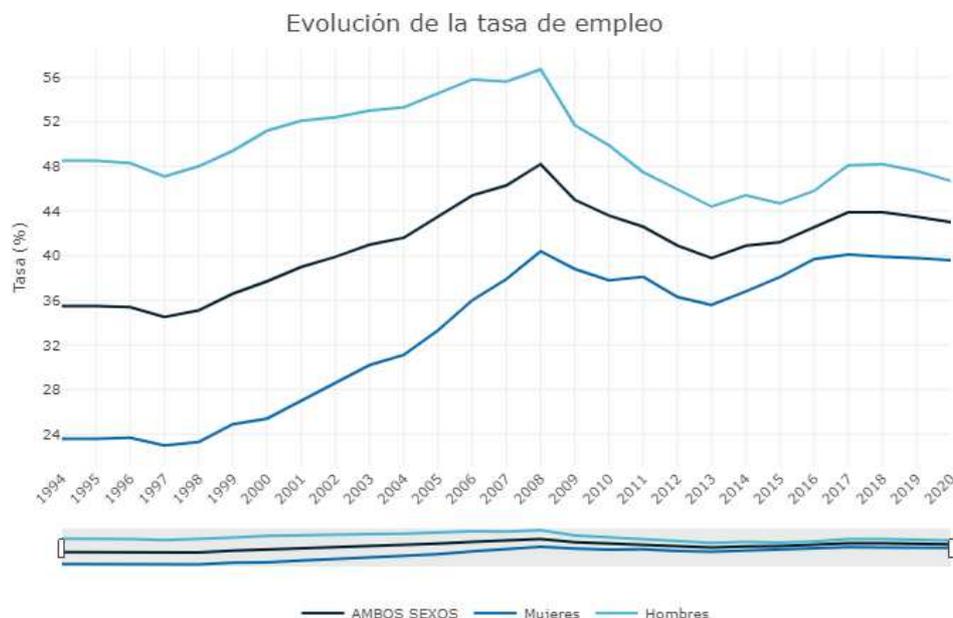


Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales

El gráfico 4.1 representa la evolución de la tasa de paro entre los años 1994 y 2020 y en él se puede ver claramente los hitos históricos anteriormente mencionados y que dan lugar a los a las diferentes medidas que se adoptaron en los acuerdos que posteriormente se describirán, así como los momentos sobre las que se hablará en las líneas posteriores. En el gráfico puede verse, con sus altibajos, un primer momento de leve crecimiento económico que se venía dando desde los noventa teniendo en cuenta la reducción del paro que venía sucediendo desde años anteriores hasta 2007, momento cumbre de la economía asturiana, un segundo momento que se observa es una gran destrucción de empleo debido a la crisis que estalló en 2008 y que no paró hasta 2013 aproximadamente, y un tercer momento a partir de 2013 hasta 2019 en el que se puede ver de nuevo un crecimiento económico y por ende una reducción del paro que llegaría hasta los meses de febrero y marzo de 2020, datos que veremos más adelante, donde a causa de la crisis sanitaria nos encontraremos de nuevo con otro de los hitos que marcaran un cambio brusco de tendencia. Hay que tener en cuenta que uno de los problemas clave que se dieron durante el 2008 a 2013 fue una cronificación de las personas desempleadas, lo que conlleva la complicación de reincorporarse de nuevo al mundo laboral y la justificación de las medidas que más adelante entraremos a detallar.

Gráfico 4.2: Evolución de la tasa empleo en Asturias.

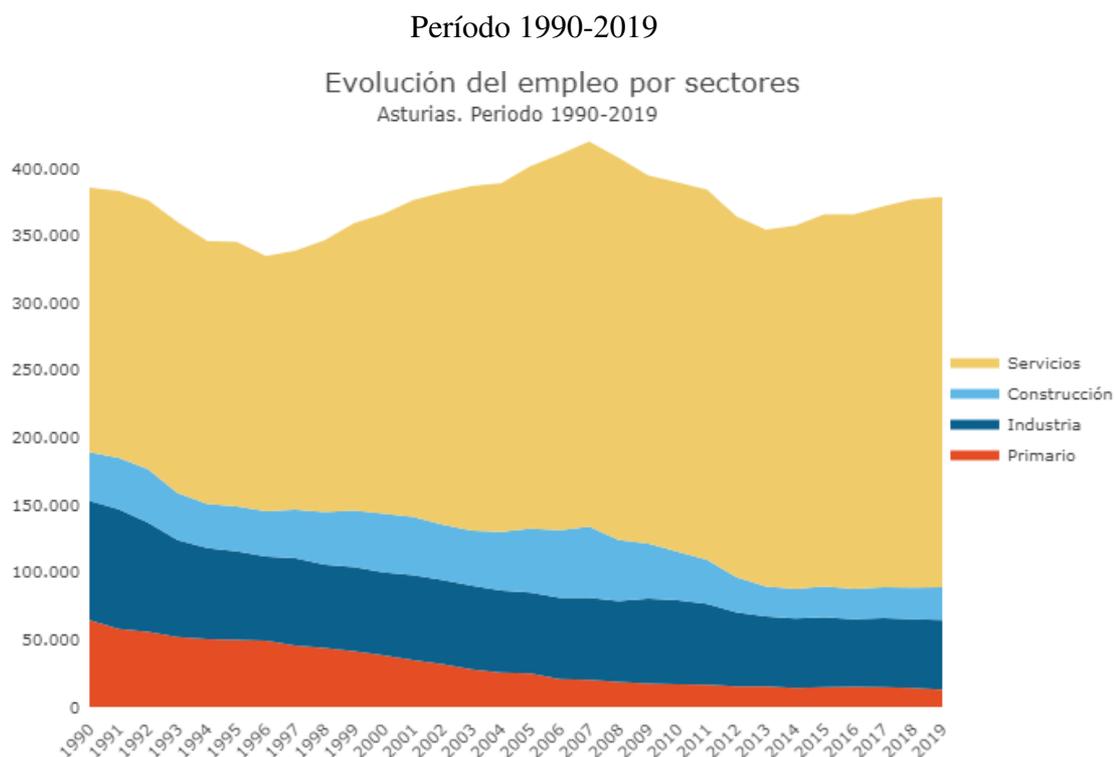
Período 1994-2020



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales

El gráfico 4.2 representa la evolución del empleo para la serie de los años 1994 hasta 2020, al igual que con el gráfico anterior 4.1 pero desde otra perspectiva, ya que en esta analizaremos los hitos en relación con la creación o destrucción de empleo. En este caso se puede ver claramente el momento de la crisis económica en 2008 desde la perspectiva de los puestos de trabajo que se crearon, un aumento continuo hasta de nuevo la crisis económica o Gran Recesión. A partir de ese momento puede verse la rápida destrucción de empleo que tuvo lugar a consecuencia de ella y a partir de 2013 esa leve mejoría que llegaría hasta el año 2020, o al menos hasta el primer trimestre que fue el momento en que apareció el segundo hito mencionado en el presente trabajo: la crisis sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 y que más adelante podrá verse con claridad.

Gráfico 4.3: Evolución del empleo por sectores en Asturias.



Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales

Hay que destacar que durante los períodos anteriores, o más concretamente desde 1990 hasta 2019, ya que no se disponen de más datos, la creación de empleo mencionada fue a la par de la destrucción progresiva y continua de empleo en el sector industrial como puede verse en el gráfico 4.3 donde se muestra el empleo por sectores, dando paso a esa terciarización de la economía asturiana y la desindustrialización económica y productiva de la región. Representa claramente ese cambio de orientación pese a que las tendencias generales de empleo y paro no varían en cuanto a los períodos descritos en los gráficos anteriores. El sector industrial sufre una destrucción desde los años noventa hasta la actualidad y casi pasa desapercibida la crisis económica de 2008 puesto que no hay un real variación del empleo en los períodos de crecimiento económico que sí se veían en los gráficos anteriores, al igual que pasa con el sector primario. Es curioso reconocer claramente dentro de la evolución del empleo en el sector servicios el golpe de la crisis de 2008.

Si bien es cierto que tanto los datos que nos muestra el gráfico 4.1 como los datos del gráfico 4.2 y 4.3 no reflejan claramente el período de la crisis sanitaria, en el siguiente gráfico podremos observar las consecuencias que tuvo ese período en concreto.

Gráfico 4.4: Evolución anual del paro en Asturias.

Período 2016-2021



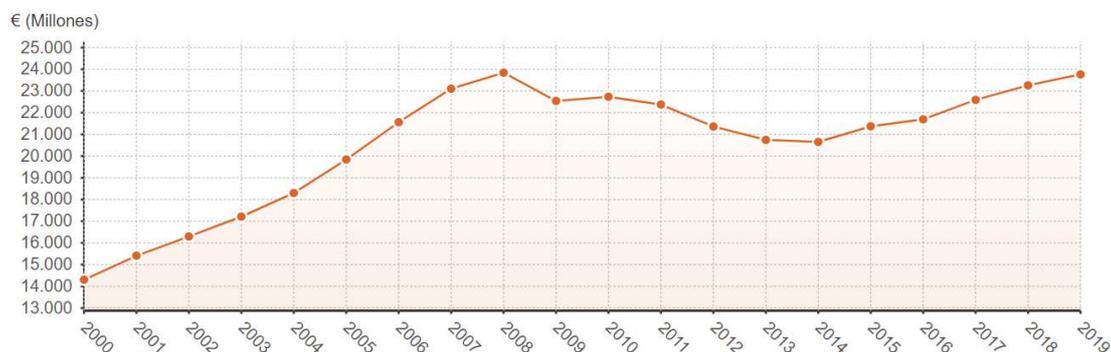
Fuente: Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales

En este gráfico (gráfico 4.3) se representa la evolución del paro en Asturias para el período 2016-2021 y con la peculiaridad de que en éste, sí nos encontramos claramente con lo que sucedió en torno a marzo de 2020, el segundo hito que marcará una diferencia en la negociación y medidas de los acuerdos de concertación social, que es la pandemia. En el gráfico se puede observar en el segundo trimestre de 2020 (línea naranja) como el paro registrado en Asturias se dispara de una forma atroz, aunque cabe destacar que la pandemia fue declarada a mediados del mes de marzo pero fue anteriormente cuando se hizo notar sus efectos sobre el empleo hasta el mes de abril-mayo.

En el gráfico se puede ver claramente las tendencias anteriores del paro en Asturias para ese mismo período que comprende el primer trimestre. Una naturalidad de creación de empleo a comienzos de año incluso en el año 2021, y la contradicción que sucede en 2020 pero que sin embargo tras el período de confinamiento domiciliario, parece que se vuelve a unir de alguna manera a la tendencia anual de los años anteriores. Se exceptúa también a la tendencia histórica los períodos en los que el Gobierno de España, o el de Asturias, tomó alguna decisión restrictiva que conllevara el cierre de los negocios tal y como puede verse en el período de fin de año (noviembre y diciembre: navidad). Por norma general tiende a reducirse la línea del paro y sin embargo el año 2020, tiene un ligero aumento coincidente con medidas adoptadas por los gobiernos.

Gráfico 4.5: Evolución del PIB en Asturias.

Período 2000-2019



Fuente: INE, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

Si vemos los datos de la evolución del Producto Interior Bruto (PIB)<sup>16</sup> para el período 2000 a 2019 (gráfico 4.5) se ve como Asturias estaba sufriendo un crecimiento económico claro desde, como se describió anteriormente, finales de los noventa o como muestra la serie, año 2000 hasta el momento de la Gran Recesión. Asturias estaba en el auge histórico de su economía. La tendencia general de España era de crecimiento económico y la región no sería menos hasta que la crisis económica golpeó el país. A partir de ahí y hasta 2013 sufre una constante caída de su economía para posteriormente volver a generar riqueza, basada mayormente en el sector terciario puesto que las medidas se orientaban hacia él. Todo indica que aunque la serie no analice los datos para 2020 y 2021, debido a la crisis sanitaria el PIB de Asturias volverá a caer en picado al igual que sucedía con el empleo, para luego dar un repunte.

Identificados los momentos temporales de los hitos que marcaron los cambios de tendencia y por ende los cambios de las necesidades, e identificados también los períodos de crecimiento y decrecimiento en lo que al paro y el empleo se refiere, así como en la evolución del PIB, pasaremos a analizar cada período temporal.

El primero de esos bloques que mencionábamos en los que se podían dividir los diferentes acuerdos de concertación de Asturias, y que pasaremos a analizar más adelante, sería el del período que transcurre desde el año 2000 hasta el año 2013 o lo que es lo mismo desde el acuerdo PIE hasta el ACEBA. Se trata de un período que podríamos denominar de crecimiento, en términos de crecimiento del tejido empresarial y de descenso paulatino del desempleo. Si bien es cierto que el envejecimiento de la población es una característica que se observa en aumento durante todos los escenarios analizados, se caracteriza por ser un período en el que todas sus medidas iban encaminadas a aumentar la competitividad empresarial y hacia potenciar nuevos yacimientos de empleo directamente relacionados con el aumento del envejecimiento de la población. Otra de las características que todos los acuerdos comprendidos en este período tienen en común, es el paulatino cambio de modelo productivo mediante las nuevas tecnologías y la investigación y desarrollo, todo ello con el fin de aumentar la competitividad de las empresas de la región hacia un mercado que se va

<sup>16</sup> PIB: indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país o región.

internacionalizando. Eran momentos en los que se hablaba y buscaba el pleno empleo ya que los datos seguían siendo positivos en términos generales: el número de empresas y empresarios seguía creciendo y el sector tanto servicios como construcción estaba en auge.

El hito histórico que marca la división en cuanto a las líneas de actuación de los mencionados acuerdos es la crisis económica de 2008 que supuso la explosión de dos grandes sectores en España: el final de la burbuja inmobiliaria y la construcción, y la crisis bancaria posterior en el año 2010. El gran aumento del desempleo que a consecuencia de ella hubo no sólo en Asturias, sino en España, hizo que las líneas llevadas a cabo en los siguientes acuerdos fueran necesariamente diferentes.

El segundo de los bloques estaría comprendido entre 2013 y 2019, o lo que es lo mismo los acuerdos de concertación AEPA y ACESS. Tras la crisis económica la tasa de paro estaba en aumento, y la capacidad económica de la población en descenso. Ello sumado al continuo aumento del envejecimiento de la población justifica las medidas que se llevaron a cabo durante este segundo período, enfocadas todas ellas a solucionar una situación de crisis que todavía perduraba y una prioridad absoluta, que es la creación de empleo de calidad y la preservación y protección del estado de bienestar y la atención a las situaciones de dependencia derivadas de ese envejecimiento. También destacan en este período las inversiones hacia la incentivación a las pymes con el fin de contrataciones estables, así como también se tomaron medidas dirigidas hacia la formación y la cualificación y recualificación de los desempleados y ciertos colectivos.

Si bien es cierto que los dos períodos anteriores tienen sus diferencias, también tienen sus similitudes pues todos los acuerdos firmados existentes tratan con importancia, y de ello se deriva que en todos se hable de ello, el cambio de modelo productivo de la región, basado en una reindustrialización y transformación de las empresas dejando atrás el modelo tradicional o convencional en pro de un modelo digitalizado y tecnológico.

Por último y más actual, el segundo hito histórico que tuvo lugar a nivel global desde que se firmó el primer acuerdo de concertación en el Principado de Asturias en 1988, y que supuso un gran retroceso no solo en términos económicos sino también sociales y laborales, es la pandemia causada por el COVID-19.

Este último período está principalmente marcado por una necesidad de reactivar el tejido empresarial. Se trata de un acuerdo que se llevará a cabo en dos fases, una primera aprobada ya y que se revisará en diciembre de 2021 denominada CREA, y una segunda fase con el compromiso de reunirse y continuar con las negociaciones en 2022. El CREA es un acuerdo firmado de urgencia en un escenario que era inimaginable, que ha obligado a modificar los hábitos, costumbres y comportamientos de la sociedad debido a las medidas socio-sanitarias tan drásticas llevadas a cabo, y que por tanto también repercuten directamente en el plano socio-económico. La extensión de los contagios aún sigue siendo una preocupación por lo que todo indica que la situación de la región no cambiará su tendencia al menos por un tiempo.

Este último acuerdo, en relación con todos los anteriores nada tiene que ver puesto que la situación de la que emana nada tiene que ver a situaciones anteriores. Si bien es cierto que la crisis económica de 2008 afectó gravemente a determinados sectores y a otros menos, y la recuperación aún no se había conseguido en el Principado, en este caso es una crisis que afectó a todos los sectores pasando por un período de

confinamiento general y sumando a ello las posteriores medidas sanitarias adoptadas para evitar la propagación de la pandemia. Todo señala a que estamos de nuevo ante una gran crisis económica en el Principado de Asturias, teniendo en cuenta que el tejido empresarial aún no había cambiado su modelo productivo tal y como se busca y la población en los últimos años no para de envejecer. Es por eso que todas las medidas propuestas en este acuerdo van encaminadas, como anteriormente se ha dicho, a reactivar el tejido empresarial pero no solo eso sino que se tiene otros objetivos que no aparecían en los anteriores acuerdos, o al menos no con la importancia con la que aparecen en el CREA: una especial protección a la Sanidad, una consideración como fundamental a la transición energética y la necesidad no solamente de cambiar el modelo productivo de las empresas, sino cambiar el modelo hacia una digitalización en todos los ámbitos, educativo, laboral y en servicios en la medida de lo posible. De entre las novedades de este acuerdo, hay que destacar que es la primera vez que se abordan temas en materia de igualdad entre mujeres y hombres en un pacto o acuerdo, creando la figura del Delegado de Igualdad.

En sus pocos meses de vigencia y debido a la situación de urgencia y necesidad, la mayor parte de las medidas ya se han desarrollado.

#### **4.3 LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL. PERÍODO 2000-2013.**

##### **4.3.1 PIE. Pacto Institucional por el Empleo en Asturias 2000-2003.**

Acuerdo tripartito firmado el 29 de noviembre de 1999 y con un presupuesto de 87.440.000.000 de pesetas entre el Gobierno del Principado de Asturias y los agentes sociales: por la parte empresaria la Federación Asturiana de Empresarios (FADE) y por la parte sindical Comisiones Obreras de Asturias (CCOO-Asturias) y Unión General de Trabajadores de Asturias (UGT-Asturias).

Dicho acuerdo se articula en torno a cuatro ejes de desarrollo principales: Industria, Empleo, Formación y Seguridad y salud laboral.

- **Industria:** A este eje se destina la mayor parte del presupuesto total, ya que hay una clara apuesta por la industria como generador de riqueza en el territorio, correspondiendo el 53,5% del presupuesto (46.780 millones de pesetas) que irá dirigido y enfocado al desarrollo y modernización de infraestructuras, a la promoción industrial y a la innovación empresarial.
- **Empleo:** En cuanto a este eje, se busca como objetivo fundamental la mejora de la competitividad empresarial en base a la mejora del empleo, con la pretensión de crear empleo estable.
- **Formación:** Se busca dar una respuesta a las necesidades de la formación, no solamente en cuanto a la formación continua y las estructuras de apoyo a programas formativos de los trabajadores, sino que también está destinado hacia los proyectos y acciones de integración e inserción.
- **Seguridad y salud laboral:** Tiene como objetivo la formación para los empresarios y empleados así como su sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

En estos momentos la Junta General del Principado de Asturias estaba compuesta por cuatro diferentes partidos políticos; FSA-PSOE, PP, IU y URAS (Unión

Renovadora Asturiana). Y sus respectivos cabezas de lista eran Vicente Álvarez Areces, Ovidio Sánchez, Gaspar Llamazares y Sergio Marqués. El Gobierno lo había recuperado el PSOE en las elecciones del 13 de junio de 1999, ya que previamente era el PP quien gobernaba con Sergio Marqués como Presidente del Principado, pero un año antes en 1998 su cabeza de lista formó un nuevo partido político, URAS, y ello derivó en un descenso de los escaños del PP (de 21 a 15 escaños) a favor de URAS (3 escaños) y en una mayoría absoluta del PSOE (24 escaños) para gobernar el Principado desde 1999 hasta 2003, Izquierda Unida quedó con una representación de 3 escaños en la Junta.

La coyuntura socio-económica de la región era la de una región en declive económico, con una necesidad de reindustrialización y transformación de su economía hacia un modelo productivo con capacidad de crecimiento y generación de empleo propio y competitivo. En el momento de la firma del Pacto, la tasa de paro rondaba el 14%, la tasa de actividad se situaba como la más baja del país y los niveles del PIB (producto interior bruto) se situaban por debajo de la media nacional. Si bien es cierto que se pasaba por un período de crecimiento, al igual que en el resto de España, no era suficiente y seguía siendo un crecimiento inferior al del resto del país.

Todo esto justifica el enfoque de las medidas que se plasmaron en el PIE, un pacto que estaba centrado principalmente en la reindustrialización y en la generación de empleo como fin para aumentar la competitividad.

#### **4.3.2 ADECE. Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo 2004-2007.**

Acuerdo tripartito firmado el 30 de diciembre de 2003 y con un presupuesto destinado de 730.829.998€ entre el Gobierno del Principado de Asturias por la parte institucional, y FADE como representante de las organizaciones sindicales y CCOO-Asturias y UGT-Asturias por la parte representante de las organizaciones sindicales.

Dicho acuerdo tenía como base y como objetivo fundamental: “*Reforzar el desarrollo y la modernización de las empresas y la iniciativa empresarial, incrementar su presencia en nuevos mercados, aumentar el empleo de calidad, la cohesión social y el desarrollo equilibrado de los territorios regionales*” (ADECE 2004-2007). Para ello todo su contenido se engloba en cinco grandes ejes: Promoción económica, Formación y empleo, Salud laboral y prevención de riesgos, Cohesión social e Inversión pública.

- **Promoción económica:** La estrategia de este eje fue orientada por un lado, hacia la modernización y diversificación del tejido productivo en la búsqueda de aumento de la competitividad, dotándolo para ello de herramientas de gestión con tal fin, y por otro, desarrollar la cultura emprendedora y favorecer la instalación de empresas apoyando para ello la inversión productiva.
- **Formación y empleo:** Tiene como principal objetivo la creación de empleo estable y de calidad, para lo que se pretende una modernización del sistema de intermediación laboral y un seguimiento y apoyo más individualizado que ligen la formación y la práctica profesional, como es la formación profesional ocupacional para personas que carezcan de formación profesional y además tengan una baja empleabilidad, o la formación profesional continua dirigida a la población ocupada.

- **Salud laboral y prevención de riesgos:** Principalmente este eje se basa en cinco líneas de actuación y sobre las que el acuerdo trabajó. Estas líneas de fueron destinadas a promocionar la cultura preventiva en todos los ámbitos, incluido el sistema educativo, aumentar la coordinación entre Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Administración del Principado de Asturias y profundizar en las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales dentro de la administración asturiana, y demandar ante la administración del Estado mayores exigencias de cumplimiento en esta materia en lo relativo a las empresas concesionarias de contratos con administraciones públicas.  
Parte importante de este Acuerdo es la decisión de constituir el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (I.A.P.R.L.) de carácter tripartito, así como presentar su Ley durante el año 2004, con el fin de que integre el máximo de competencias, actuaciones y actividades en materia de Salud Laboral y Prevención de Riesgos.
- **Cohesión social:** Con el fin de evitar la exclusión o autoexclusión de los ciudadanos y facilitar su incorporación en la sociedad y con ello al trabajo en igualdad de condiciones, este eje tendrá como objetivo poner en marcha medidas sociales para satisfacer las necesidades básicas como son la vivienda y las prestaciones para satisfacer las necesidades básicas de una unidad familiar. Medida importante que se decidió llevar a cabo a través de este acuerdo, es la elaboración de la Ley y la puesta en marcha de los trámites necesarios para su aprobación, del Salario Social Básico como mecanismo para paliar situaciones de carencia de rentas mínimas.
- **Inversión pública:** Impulso de acciones de inserción y reinserción laboral, apoyo en actividades de I+D+I, reforzar la educación técnico-profesional, Inversión en infraestructuras físicas que potencien las redes de comunicación y los sistemas de información así como el saneamiento e infraestructuras que van ligadas al Medio Ambiente y el fin de mejorar el tejido productivo a través del apoyo y la promoción de las actividades empresariales en el conjunto de la Comunidad Autónoma en todas sus ramas.

En estos momentos en el Gobierno del Principado de nuevo estaba el PSOE con Vicente Álvarez Areces a la cabeza. El resto de partidos excepto URAS, que no había logrado sacar representación en la Junta en las elecciones del 23 mayo de 2003, también continuaban con sus candidatos de las elecciones anteriores. La Junta quedó entonces formada por tres partidos políticos: PSOE, PP, IU-BA (en esta ocasión se presentaron en coalición con Bloque por Asturias). Si bien es cierto que el PSOE continuaba con el gobierno con 22 escaños, no consiguió la mayoría absoluta y ante el aumento de escaños del PP (de 15 a 19 escaños) tuvo la necesidad de formar coalición con IU-BA sumando así sus 4 escaños para Gobernar en el Principado.

La situación económica en la que se movían era más positiva que los anteriores cuatro años, la tasa de paro se situaba en torno al 11%, mientras que la tasa de actividad se había elevado gracias a una menor destrucción de puestos de trabajo y al crecimiento de la actividad económica en la región, También se dieron pasos hacia el cambio de modelo económico que se buscaba anteriormente modernizando empresas tradicionales y apareciendo nuevas iniciativas enfocadas a la tecnología moderna.

Es por ello que este acuerdo siguiera de alguna manera, las líneas generales del anterior y pusiera énfasis en la competitividad de las empresas nuevas y las ya existentes en el mercado, teniendo en cuenta la globalización y en previsión de la

modificación del escenario europeo con la incorporación de nuevos países. Por otra parte no todos los datos son positivos en el marco de este acuerdo, ya que la población de la región seguía en aumento en cuanto al envejecimiento y a la despoblación de las zonas rurales, justificando así los objetivos anteriormente mencionados.

#### **4.3.3 ACEBA. Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008-2011.**

Acuerdo tripartito firmado el 4 de enero de 2008, con una dotación presupuestaria de 1.372.138.362€, entre el Gobierno del Principado de Asturias por la parte institucional, y FADE, CCOO-Asturias y UGT-Asturias en calidad de representantes de las organizaciones empresariales y sindicales respectivamente.

Cabe destacar que este acuerdo tenía como fin impulsar la economía y el crecimiento y acelerar la convergencia con España y la Unión Europea, va en la línea del anterior y es por ello por lo que la estructura del acuerdo guarda gran similitud con su precedente ADECE 2004-2007. De tal modo su estructura será en torno en cinco ejes de actuación: Promoción económica, Sociedad y economía del conocimiento, Empleo y formación, Prevención de riesgos y salud laboral y Cohesión social.

- **Promoción económica:** Eje enfocado a apoyar la adaptación de las empresas asturianas al entorno macroeconómico, así como también estimular la localización de nuevos proyectos y favorecer iniciativas empresariales entorno al sector industrial. Sin descuidar la línea de actuaciones de apoyo al desarrollo empresarial.  
Si bien a raíz del anterior acuerdo se creó el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, en este nuevo acuerdo se planteo la creación durante el primer trimestre de 2008 del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias (OSA) como plataforma de participación y reflexión de voluntades para la orientación de las decisiones en materia de medio ambiente, así como un foro de análisis en cuanto a la situación en esa materia, con representación de las administraciones local, asturiana y estatal y los principales agentes sociales y económicos de la sociedad y de la Universidad.
- **Sociedad y economía del conocimiento:** Medidas enfocadas principalmente al impulsar un crecimiento económico en base al sector del I+D+I tal como la creación de programas para las empresas asturianas, o fomentar la creación de empresas innovadoras para dicho sector. En este eje también se incluyen medidas de creación de infraestructuras que favorezcan el acceso a las tecnologías de la información y comunicación de las empresas y de la sociedad en general. Con ello se pretende ayudar a mejorar a la industria tradicional en el cambio hacia la “Economía del conocimiento” para mejorar la competitividad.
- **Empleo y formación:** Eje enfocado en la línea del anterior acuerdo ADECE 2004-2007, principalmente en mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo y la creación de empleo de calidad y estable, en igualdad de oportunidades y el fomento de la formación profesional tanto para desempleados como ocupados. Para ello se pretende mejorar la información de modo que se facilite el encuentro entre la oferta y la demanda de empleo. Para ello busca potenciar la intermediación y la orientación laboral, por un lado a través del sistema de orientación profesional para los ciudadanos y profesionales que la requieran, y

por otro a través del refuerzo del Servicio Público de Empleo como ente principal en la intermediación entre oferta y demanda.

- **Prevención de riesgos y salud laboral:** El objetivo de este eje es por una parte mejorar los sistemas de prevención en las empresas y los autónomos mediante la incentivación y el apoyo a las mismas, y por otra desarrollar un plan de formación específica en materia de riesgos laborales para personas y colectivos que responsabilidades en este ámbito. Sin perjuicio del control que el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales tiene entre sus funciones.
- **Cohesión social:** Principalmente un objetivo enfocado a la vivienda en la línea del anterior acuerdo, aunque incluye medidas de transparencia para evitar el fraude en el sector y también al Salario Social, con el fin de evitar la exclusión y autoexclusión de los ciudadanos. Importante también el objetivo de atender y promocionar la autonomía de las personas con dependencia.

En el marco de este acuerdo, la configuración política de la Junta General del Principado de Asturias seguía la del anterior acuerdo, Vicente Álvarez Areces era de nuevo Presidente del Principado desde las elecciones del 27 de mayo de 2007 aún perdiendo un escaño con respecto a las anteriores elecciones (de 22 a 21 escaños), mientras que el PP ganaba uno (de 19 a 20 escaños) continuando con su cabeza de lista. Ovidio Sánchez e Izquierda Unida continuaba su coalición con Bloque por Asturias y sumaba a Los Verdes de Asturias, pasando a denominarse IU-BA-Los Verdes y eligiendo a Jesús Iglesias como cabeza de lista, los cuales mantuvieron sus 4 escaños a pesar de haber perdido votos. En este caso el PSOE no logró llegar a un acuerdo con IU-BA-Los Verdes y gobernó cuatro años con una mayoría simple.

En cuanto al marco socio-económico al que se enfrentaban en el momento de la firma del acuerdo, se daba de nuevo un crecimiento en términos económicos, si bien es cierto que aún no lograba alcanzar las cifras de crecimiento en España. Este crecimiento vendría dado principalmente por los sectores de la construcción y los servicios. En términos sociales hubo de nuevo un aumento del envejecimiento de la población lo que hizo que se abrieran por una parte líneas a nuevos yacimientos de empleo relacionados con el Bienestar, cuidados sanitarios y cuidados de personas dependientes, pero por otra se viera limitada las posibilidades en términos laborales, lo que conlleva una reducción en la productividad que afecta negativamente a la adaptación a los nuevos mercados de trabajo internacionales que se abrían.

En cifras, la tasa de paro en Asturias en 2007, previo a la firma del acuerdo, se situaba en torno al 9%, la ocupación en la región había evolucionado de forma positiva en los años anteriores aunque de nuevo, no alcanzaba las cifras que se registraban en España. En esos momentos el PIB también habría sufrido un aumento, principalmente debido al crecimiento en los sectores de la construcción y los servicios.

En cuanto al tejido empresarial Asturias también registraba un aumento en la creación de empresas, así como un crecimiento en las empresas ya instaladas, pero sobre todo y lo más notable fue el aumento del autoempleo a consecuencia de su continua promoción.

Por todo ello es que los objetivos fundamentales que destacan en este acuerdo fueron enfocados al Bienestar Social<sup>17</sup>, en concreto a la atención a la dependencia entre otros anteriormente mencionados.

#### 4.4 LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL. PERÍODO 2013-2019.

##### 4.4.1 AEPA. Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015.

Acuerdo tripartito firmado el 9 de febrero de 2013 con una dotación presupuestaria de 2.279.000.000€ y suscrito por la parte institucional el Gobierno del Principado y por la parte social por FADE, CCOO-Asturias y UGT-Asturias.

Durante la negociación de éste acuerdo y a consecuencia de la crisis no solo económica que hubo durante el período anterior, en la propia concertación surgieron varios conflictos como por ejemplo entre la FADE y las Asociaciones Federadas de Autónomos de Asturias (AFAS) al no sentirse representados por ella, pero no sólo eso sino que por la parte institucional también surgieron conflictos, aunque con causa diferente, ya que desde algunos grupos políticos se acusaba al entonces Presidente de Gobierno de “*sustituir*” al Gobierno a favor de lo que ellos denominaron un “*modelo socialista de concertación*”<sup>18</sup>.

Los ejes fundamentales sobre los que versa el acuerdo son la industria y el empleo y la población joven y de tal manera su estructura será: Agenda Asturiana por el Empleo, Dinamización empresarial e industrial y Preservación del Estado de Bienestar.

- **Agenda Asturiana por el Empleo:** Eje enfocado a aumentar la empleabilidad que se ha visto afectada por la crisis económica con un crecimiento constante del paro en la región, así como la inserción de la población activa al mercado laboral a través de la recualificación de las personas desempleadas sin dejar de lado a la población ocupada, con necesidad de formación continua para mantener la actividad y por ende afrontar la recuperación económica que vendría en años posteriores.
- **Dinamización empresarial e industrial:** Los objetivos principales de este eje fueron impulsar, en la línea general del Estado, la cultura emprendedora entre los jóvenes a través de apoyo y promoción, así como también incidir en la ayuda a las empresas a través de la financiación y ayudas destinadas a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+I) y promoción de las TIC en las empresas.
- **Preservación del Estado del Bienestar:** Eje enfocado principalmente a la Vivienda, al Salario Social y a la dependencia. Por una parte garantizando el derecho constitucional a una vivienda adecuada mediante la incentivación al arrendamiento, la rehabilitación de viviendas en núcleos rurales y la necesidad de erradicar el chabolismo. Por otra y en cuanto al Salario Social agilizando las tramitaciones hasta ahora con dificultades. Y por último y en cuanto a la

---

<sup>17</sup> “Bienestar Social”, acrónimo incorporado por primera vez en el ACEBA, Acuerdo para la competitividad, el empleo y el bienestar de Asturias 2008-2011, hasta ahora inexistente en los acuerdos anteriores.

<sup>18</sup> Coto, Cristina: Portavoz de Foro en la Junta General utiliza esa expresión en unas declaraciones con fecha 10/02/2013. (<https://www.foroasturias.es/actualidad/2174/coto-aepe-disfranz-carnaval-escogido-javier-fernandez-tapar-incompetencia-gobernante/>)

dependencia, continuando las líneas de conciliación para la atención de la dependencia a través de los servicios más que de las prestaciones económicas.

En ese momento la configuración política tuvo varios cambios desde el anterior acuerdo. Previamente a la composición del Gobierno que firma el acuerdo, hubo un período de seis meses en el que era una nueva formación presidida por Francisco Álvarez Cascos, Foro de Ciudadanos (FAC) o más conocido como Foro Asturias (FORO) quien ganó las elecciones del 22 de mayo de 2011 con 16 escaños, solamente por un escaño con respecto al PSOE (15 escaños) en ese momento con Javier Fernández como cabeza de lista, y pasaría a gobernar durante ese corto período marcado por un estancamiento debido a su mayoría simple y la imposibilidad de llegar a acuerdos con el resto de partidos: PSOE, PP con Mercedes Fernández como cabeza de lista e IU-Los Verdes con Jesús Iglesias como cabeza de lista, estos últimos habían roto su acuerdo con Bloque Por Asturias en mayo de 2011.

Tras este período inestable, y aún inmersos en la crisis económica que comenzó en 2008, Francisco Álvarez Cascos comunicó el adelanto de las elecciones que tuvieron lugar el 25 de marzo de 2012, en las cuales salió elegido el PSOE con Javier Fernández como candidato con un total de 17 escaños. EL PP mantuvo sus 10 escaños al igual que en las anteriores elecciones y FORO pasaría a tener 12 escaños, IU no renovó en este caso su acuerdo con Los Verdes de Asturias y ganó un escaño, por lo que quedaría con 5, y entraría en el plano político un nuevo partido político con Ignacio Prendes como candidato, Unión Progreso y Democracia (UPyD) obteniendo 1 escaño en la Junta del Principado de Asturias.

Con todo el marco político marcado por la inestabilidad, la crisis continuaba provocando un gran aumento en la tasa de desempleo situándose próxima al 24%, y por tanto descendiendo el número de personas ocupadas y la producción de las empresas de la región, afectando más a aquellas actividades menos productivas y por el contrario aumentando las actividades propias del sector terciario, que aún así siempre fueron representativas en Asturias. Todo ello teniendo en cuenta el envejecimiento de la población y la problemática derivada de la crisis para mantener el bienestar social en la región.

Es por eso que los objetivos principales del acuerdo no solo se basaron en intentar reducir el impacto de la crisis en su ámbito económico, fomentando el emprendimiento y mejorando la productividad y la competitividad a través del capital humano y las inversiones en las nuevas tecnologías, sino también en hacer hincapié para asegurar las necesidades sociales básicas y continuar con ese cambio hacia un modelo que repercuta en mejorar las tasas de actividad con empleo estable y de calidad, y a su vez mejorar la calidad de vida y el bienestar social. Un modelo basado en las TIC y en el capital humano y la calidad del empleo.

#### **4.4.2 ACCESS. Acuerdo para la Competitividad Económica y la Sostenibilidad Social 2016-2019.**

Acuerdo tripartito firmado el 4 de mayo de 2016 con una dotación presupuestaria de 1.742.000.000€, entre el Gobierno del Principado de Asturias por la parte institucional, FADE en representación de las organizaciones empresariales y CCOO-Asturias y UGT-Asturias como representantes de la parte sindical.

Las medidas sobre los que versa el acuerdo se presentan en torno a cuatro ejes fundamentales: El impulso sectorial y la mejora de la competitividad, la Inserción laboral y la mejora de la empleabilidad, el Desarrollo territorial sostenible y la Innovación y sostenibilidad Social.

Cabe destacar que en este acuerdo, y como novedad debido a que en los anteriores no había sucedido, los representantes de las organizaciones empresariales accedieron a firmar los aspectos relativos a la educación y a la sanidad también.

- **Impulso sectorial y mejora de la competitividad:** El objetivo principal de este eje es el de impulsar la creación de mesas sectoriales que permitan analizar las necesidades de cada sector, para tomar las medidas adecuadas con el fin de mejorar su competitividad a través de los planes sectoriales. Estas mesas vienen ya establecidas en el documento y serían: El Foro por la industria, las mesas de Turismo, Comercio, Forestal y Agroalimentario, Construcción, Transporte y Logística, las TICs y el grupo de trabajo de Servicios Facilitadores. Las medidas que acompañan a este objetivo son todas ellas dirigidas al mismo fin: la competitividad de las empresas pasando por la financiación y la simplificación de los trámites administrativos, la orientación en cuanto a la Innovación y el desarrollo tecnológico hasta el control de la morosidad y de la economía sumergida.
- **Inserción laboral y mejora de la empleabilidad:** Este eje versa principalmente hacia la incentivación de contratación de ciertos colectivos sobre los que tuvo más repercusión la crisis económica de 2008, y que tienen mayor dificultad para integrarse o reintegrarse en el mercado laboral, así como un intento de acabar con la precarización del trabajo. Para incentivar esa contratación, se establecen medidas de discriminación positiva<sup>19</sup>.
- **Desarrollo territorial sostenible:** Los objetivos sobre los que versa este eje son por una parte, la revisión de las directrices regionales de ordenación del territorio y la formulación de directrices subregionales y supralocales para el área central, destacando la propuesta de creación del “*Área metropolitana de Asturias*”, por otra apoyar y atraer empresas a suelo industrial de la región y mejorando tanto las infraestructuras como los servicios, básicos y avanzados, de las áreas industriales que así lo requieran, promover una la movilidad y accesibilidad sostenible creando mecanismos y estructuras necesarios para ello, y por último la reducción de la contaminación empresarial a través de tramitaciones de regulaciones específicas y el impulso a compromisos empresariales.
- **Innovación y sostenibilidad social:** Este último eje tiene como objetivo la aplicación de ideas y prácticas novedosas tanto en la gestión pública como en la gestión privada para crear servicios de calidad en todos los ámbitos (Servicios y derechos sociales, educación, vivienda, empleo, sanidad, etc.), que generen valor social y con ello satisfacer también las necesidades sociales

La configuración política en el marco de la firma de este acuerdo no varía mucho en cuanto al vencedor de las elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015, pero sí en cuanto al número de partidos políticos que entraron en el parlamento. Cabe destacar que

---

<sup>19</sup> Def. Política o programa que proporciona acceso preferencial a la educación, al empleo, a la asistencia sanitaria o al bienestar social a personas de un grupo minoritario que tradicionalmente han sido objeto de discriminación, con el objetivo de crear una sociedad más igualitaria. Real Academia de la Lengua Española

el Gobierno anterior solamente estuvo poco más de tres años, debido a lo sucedido en el período anterior en el que FORO gobernó únicamente seis meses y hubo un adelanto de las elecciones.

De tal manera, la Junta del Principado de Asturias quedaría conformada por el PSOE que obtuvo un total de 14 escaños, siendo el partido más votado, seguido por el PP con 11 escaños y FORO que disminuyó significativamente su resultado hasta los 3 escaños, todos ellos mantuvieron sus cabezas de lista. IU, con Gaspar Llamazares como cabeza de lista obtendría el mismo resultado que las anteriores elecciones, 5 escaños. Por otra parte pasaría a formar parte del parlamento Podemos con 9 escaños y Emilio León como cabeza, y Ciudadanos con 3 escaños y Nicanor García como cabeza de lista.

En cuanto al marco socio-económico sobre el que se firma el acuerdo no es positivo. Aunque la crisis económica parece que empieza a llegar a un “final” y por tanto comienza una leve recuperación, ello no supone una evaluación positiva ya que la tasa de desempleo se sitúa alrededor del 20%, y si bien es cierto que es en torno a un 4% menos que en el marco del anterior acuerdo, a su vez se vio un gran aumento en el desempleo de larga duración con el riesgo de cronificación que ello supone en algunos colectivos, y un cambio en los modelos de contratación hacia otros con escaso tiempo de duración, temporales, parciales y reducciones de salarios.

Es por ello que las medidas del acuerdo ACESS pretenden garantizar la recuperación económica y a su vez aumentar la competitividad empresarial y la creación y mejora de empleo, tanto en cantidad como en calidad y en términos de conciliación, sobre todo cuando hablamos de conciliación para cuidados de personas dependientes. También hacen hincapié en el estado de bienestar de manera indirecta, ya que sus objetivos son incentivar las iniciativas empresariales para conseguir crear un desarrollo económico capaz de sustentar dicho estado.

Cabe mencionar que durante la vigencia de este acuerdo, y más concretamente en 2017 se tomó la decisión de suprimir el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias y con él, el coste económico que suponía dentro de las políticas de austeridad. El acuerdo de supresión fue alcanzado por el PP, PODEMOS, FORO y Ciudadanos.

## **4.5 LOS ACUERDOS DE CONCERTACIÓN SOCIAL. PERÍODO 2020-ACT.**

### **4.5.1 CREA. Concertación para la Recuperación de Asturias 2020-Rev. 2021.**

Acuerdo tripartito firmado el 1 de agosto de 2020 con una dotación presupuestaria de 640.200.000€, entre el Gobierno del Principado de Asturias por la parte institucional, FADE en representación de las organizaciones empresariales y CCOO-Asturias y UGT-Asturias en representación de las organizaciones sindicales.

Se trata de un acuerdo extraordinario “de urgencia” que tuvo lugar tras el estado de alarma que obligó a suspender un consenso previo que se había iniciado a principios de 2020, debido a la crisis causada por la pandemia global a causa del COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud en fecha de 11 de marzo de 2020. Este acuerdo tiene un único objetivo principal que es la reactivación económica de la región a través de cinco ejes: Impulso a la industria, Medidas sanitarias, educativas y sociales, Medidas laborales, de empleo y de seguridad y la Reactivación empresarial e la Igualdad entre mujeres y hombres.

- **Reactivación empresarial:** Este eje tiene como objetivo a corto plazo el apoyo a los sectores más perjudicados por el contexto de pandemia, como son el turismo, la hostelería en contexto amplio, el comercio, la movilidad, la cultura y el sector de la construcción a consecuencia de la paralización de los plazos administrativos. Este apoyo viene dado en forma de medidas y ayudas divididas en cuatro bloques: Medidas financieras y administrativas, Medidas para autónomos y pymes, Medidas relacionadas con la movilidad y Medidas en el marco de infraestructuras.
- **Impulso a la industria en Asturias:** El objetivo principal de este eje es el de impulsar mediante protección, apoyo e inversión para fortalecer la industria y su competitividad con el fin de que se genere empleo estable y de calidad, así como también fomentar que nuevos proyectos empresariales se instalen en el Principado. Otro objetivo es unir la transformación del tejido industrial a una transición ecológica y energética. En este sentido se establecen tres ámbitos de actuación: Medidas para la gestión de nuevos métodos de producción, Medidas para hacer frente a una situación de insolvencia o dificultad económica de las empresas, especialmente pymes y Medidas destinadas a la adaptación a la demanda y la reestructuración de las cadenas de suministros.
- **Medidas sanitarias, educativas y sociales:** Eje que abarca varios objetivos, pero principalmente son, el fortalecimiento de la Sanidad Pública y la asistencia sanitaria así como la investigación en el ámbito de la COVID-19, el apoyo y ayuda a la educación en cuanto al cambio de modelo convencional hacia un modelo tecnológico, el desarrollo y gestión de acciones dirigidas a colectivos con mayores necesidades mediante la planificación, ejecución, supervisión y evaluación, medidas dirigidas a la protección de impagos de hipotecas, garantía de suministros energéticos para colectivos vulnerables, suspensión de desahucios, prórroga extraordinaria de contratos de arrendamiento, y ayudas al alquiler entre otras.
- **Medidas laborales, de empleo y seguridad:** Principalmente se llevaron a cabo modificaciones legales en relación a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y su control, y medidas dirigidas a la prevención y la salud laboral para crear entornos seguros y evitar así la propagación de la pandemia.
- **Igualdad entre mujeres y hombres:** Eje que tiene como objetivos revisar las condiciones del empleo y el ejercicio de la corresponsabilidad, mejorar los salarios y la estabilidad de las mujeres en el empleo, lucha contra la violencia de género, formación y sensibilización en materia de igualdad en el empleo y la creación de diferentes medidas en pro de la Igualdad efectiva.

La configuración política en el marco del noveno acuerdo firmado en el Principado de Asturias, el CREA, continúa en la línea de los anteriores con el PSOE como partido más votado con 20 escaños y Adrián Barbón como cabeza de lista y elegido Presidente del Principado, el PP con 10 escaños con Teresa Mallada como cabeza, Ciudadanos 5 escaños con Juan Vázquez, Podemos Asturias 4 escaños con Lorena Gil, Asturias Por la Izquierda (Coalición entre IU e Izquierda Asturiana) 2 escaños con Ángela Vallina como cabeza de lista, FORO con Carmen Moriyón como cabeza con 2 escaños y la novedad de la entrada al parlamento de VOX con 2 escaños e Ignacio Blanco Urizar como cabeza de lista. Por lo tanto no varía significativamente en relación con los períodos anteriores en términos de concertación.

El escenario socio-económico sobre el que versa este acuerdo es peculiar, puesto que concertación nace en un período de pandemia global declarada en marzo de 2020:

Aún sin recuperarse de la crisis económica de 2008, arrastrando una tasa de desempleo a finales de 2019 de alrededor 13% y de un 14% en el tercer trimestre de 2020 (antes de la firma del acuerdo), y caracterizado su tejido empresarial por el pequeño tamaño de las empresas y el descenso general de la producción a causa de la pandemia. Pendiente de revisión en un año (diciembre 2021) hace que las medidas que se lleven a cabo no sean como las de sus precedentes sino que son únicamente destinadas a reactivar económicamente la región, tras pasar por un confinamiento y la posterior y actual crisis sanitaria, y crisis económica que supone para todas las empresas puesto que se vieron obligadas de una u otra forma, a transformar sus modelos de negocio para adecuarlos a las medidas sanitarias que se llevan a cabo para evitar la propagación de la pandemia.

## 5. CONCLUSIONES

- 1- La concertación social es una forma de expresión del diálogo social, incluye y corresponsabiliza a los agentes sociales en las decisiones políticas, expresándose ésta en los acuerdos adoptados a través de los acuerdos de concertación social.
- 2- Concertación social y corporativismo, aunque se presenten como ideas similares tienen diferencias fundamentales, un carácter progresista ausente de ideología política frente a una orientación derechista.
- 3- Se denomina neocorporativismo a los arreglos que se llevaron a cabo en las instituciones para incluir a los agentes sociales en las decisiones públicas, frente a experiencia histórica de dar cabida a los grupos de interés particulares; de un modelo estatal a un modelo social.
- 4- En el neocorporativismo, el estado tiene un carácter central pero no absorbente, trata de fomentar, estimular, asistir y gestionar pero sin apropiarse de ellos a los grupos de interés voluntarios creados.
- 5- Los modelos neocorporativistas pueden clasificarse, teniendo en cuenta el nivel de integración de los agentes, la cooperación con el poder público y el nivel de afiliación y características de los agentes sociales, en cuatro tipos: Neocorporativismo fuerte, Neocorporativismo medio, Neocorporativismo débil y el modelo Pluralista.
- 6- España se enmarca dentro de un neocorporativismo débil caracterizado por su descenso continuo de la tasa de afiliación sindical, y unas no suficientemente articuladas organizaciones de intereses. Por ello la negociación colectiva no está totalmente centralizada.
- 7- Asturias siempre fue una región en declive en términos económicos. Las medidas que se pusieron a cabo fueron todas encaminadas hacia la terciarización en detrimento al sector industrial, que pese a que sí tuvo una reconversión y está en constante transformación, sufre una disminución constante.
- 8- Hay tres períodos o fases sobre las que se pueden agrupar los diferentes acuerdos de concertación del Principado de Asturias; un primer período de leve crecimiento económico; un segundo período poscrisis económica de 2008 marcado por el decrecimiento económico; y un tercer período pospandemia global de transformación y reactivación de la economía.

## 6. BIBLIOGRAFÍA:

### LEGISLACIÓN:

**Constitución Española, 1978** (B.O.E núm. 311 de 29 de Diciembre).

**Ley 10/1988**, de 31 de diciembre, de creación del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

**BENITO DEL POZO, PAZ (2001):** “Obstáculos y Estímulos a la integración de las regiones atlánticas regresivas”, *Investigaciones Geográficas*, 26: 121-133.

**FUNDACIÓN PRIMERO DE MAYO (2008):** “La concertación social territorial en España. Una aproximación a los acuerdos autonómicos”.

**GALLEGO, J.R. & PITXER, J.V. (2012):** “La economía política de la concertación social territorial en España y la inclusión/exclusión de la economía social en un contexto de crisis. Análisis especial de los Pactos Territoriales en el País Valenciano”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 76, 127-157.

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (1999):** “PIE. Pacto Institucional por el Empleo en Asturias 2000-2003” Oviedo.

- **(2003):** “ADECE. Acuerdo para el desarrollo económico, la competitividad y el empleo 2004-2007”, Oviedo.
- **(2008):** “ACEBA. Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008-2011”, Oviedo.
- **(2013):** “AEPa. Acuerdo por el empleo y el progreso de Asturias 2013-2015”, Oviedo.
- **(2016):** “ACCESS. Acuerdo para la Competitividad Económica y la Sostenibilidad Social 2016-2019”, Oviedo.
- **(2020):** “CREA. Concertación para la Recuperación de Asturias”. Oviedo

**GOLDIN, ADRIÁN (2013):** “Corporativismo, neocorporativismo y libertad sindical”, (<http://www.derecho.uba.ar/institucional/2013-corporativismo-neocorporativismo-y-libertad-sindical.pdf>).

**GONZÁLEZ BEGEGA, SERGIO Y LUQUE BALBONA, DAVID (2014):** “¿Adiós al corporatismo competitivo en España? Pactos sociales y conflicto en la crisis económica”. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 148: 79-102. (<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.148.79>).

**VÁZQUEZ, JUAN Y LOMBA, RAMIRO (2000):** “La industria asturiana, un sector en transformación”. *Revista Economía Industrial*, 335/336: 111-122.

**MARTÍN ARTILES, ANTONIO. (2014):** “Sociología de las relaciones laborales”, *Universitat Oberta de Catalunya*.

**MARQUÉS-PEREIRA, BERENGERE (1999):** “Corporativismo societal y corporativismo de Estado: Dos modos de intercambio político”, *Foro Internacional*, Vol. 39 No. 1 (155): 93-155.

**MORENO VIDA, M. N. (2013):** “Los acuerdos de concertación social, con especial atención al acuerdo para el progreso autonómico y social de Andalucía”, *Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, 120: 85-122.

**PÉREZ YRUELA, M. y GINER, SALVADOR (1985):** “Corporatismo: el estado de la cuestión”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 31: 9-45.

**PLÁ RODRÍGUEZ, AMÉRICO (1989):** “Estabilidad en el Empleo, solución de conflictos de trabajo y concertación social: (perspectiva iberoamericana)”, *Universidad de Murcia*, Murcia.

**SÁNCHEZ MOSQUERA, MARCIAL (2014):** “Los sindicatos más representativos en la concertación social en Andalucía, 1993-2012”, *Revista de Estudios Regionales*, 99: 155-181.

- **(2014):** “La concertación social en Andalucía, 1993-2013. Balance económico y discusión sobre el modelo regional”, *Temas laborales*, 126: 201-231.

## **PÁGINAS WEB CONSULTADAS:**

### **FEDERACIÓN ASTURIANA DE EMPRESARIOS:**

<https://web.fade.es/es/portal.do>

### **COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS:**

<https://asturias.ccoo.es/>

### **UGT ASTURIAS:**

<https://ugt-asturias.org/>

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO:**

<https://www.boe.es>

### **GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:**

<https://www.asturias.es/>

### **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:**

<https://www.mincotur.gob.es>

### **LA NUEVA ESPAÑA:**

<https://www.lne.es/>

**EL COMERCIO:**

<https://www.elcomercio.es/>

**EUROPAPRESS:**

<https://www.europapress.es/>

**EUROPAPRESS DATA:**

<https://www.epdata.es/>

**RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:**

<https://www.rtpa.es/>

**LA VOZ DE ASTURIAS:**

<https://www.lavozdeasturias.es/>

**EL PAIS:**

<https://www.elpais.com/>

**SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES:**

<https://www.sadei.es/>

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA:**

<https://www.ine.es>